



ANUNCIO

(Autorizado por Resolución 1553/23, de 17 de marzo)

Por Resolución 1553/23, de 17 de marzo, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fijando fecha de realización de los ejercicios de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de DOS PLAZAS DE ENFERMERO/A, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación de Sevilla (OEP de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 575/23, de 14 de febrero, publicada en BOP nº 39 de 17 de febrero de 2023, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de DOS PLAZAS DE ENFERMERO/A, de la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dicha lista, expirando dicho plazo con fecha 6 de marzo de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización de los ejercicios de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las Generales, aprobadas por Resolución 7856/22, de 2 de noviembre, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 330/22 de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de **DOS PLAZAS DE ENFERMERO/A**, vacantes en la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla, aprobada por Resolución 575/23, de 14 de febrero, y publicada en BOP nº 39 de 17 de febrero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D^a. María del Mar Ramos Martos.

Suplente: D. Julio Estepa Zabala.

Vocales:

Titular 1: D^a. Eugenia Ábalos Portillo.

Suplente 1: D^a. Gema María Franco Escribano.

Código Seguro De Verificación	G5ORaxpBYbyKuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/03/2023 14:38:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/G5ORaxpBYbyKuireHBpEEA==		



Titular 2: D^a. Flora Lobo Suárez.
 Suplente 2: D^a. María Pilar Cordero Ramos.

Titular 3: D^a. Concepción de Miguel Agustino.
 Suplente 3: D^a. María Carmen Díaz García.

Titular 4: D. Antonio Coto Meléndez.
 Suplente 4: D. José Tenorio Iglesias.

Secretario:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
 Suplente 1: D^a. María García de Pesquera Tassara.
 Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
 Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
 Suplente 4: D^a Isabel Jiménez Delgado.
 Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
 Suplente 6: D^a María Menéndez Fernández.

TERCERO.- Convocar a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización de los ejercicios de los que consta la misma, el próximo día **19 de abril a las 17:00 horas, en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A.(Antigua Escuela de Ingenieros Tecnicos Agrícolas)-(41014- Bellavista), para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original."**

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	G5ORaxpBYbyKuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/03/2023 14:38:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/G5ORaxpBYbyKuireHBpEEA==		

